



AVISO

Notificación de la sentencia del 14 de marzo de 2024, proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil Familia, a Edilson Vasco Arango y María Angélica Cardona Hernández, dentro de la acción de tutela instaurada por Martín Eduardo Cardona Hernández, contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, vinculados María Angélica Cardona Hernández, Édilson Vasco Arango y Scotiabank Colpatria S.A., radicado 660013103005-2023-00385-01. La citada sentencia resolvió:

“RESUELVE

PRIMERO: Modificar la sentencia de fecha y procedencia anotadas, para en su lugar negar el amparo que se invoca.

SEGUNDO: Notificar a las partes lo aquí resuelto en la forma más expedita y eficaz posible. Comuníquese de igual forma al Juzgado de primera instancia.

TERCERO: Enviar oportunamente, el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, marzo 14 de 2024.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

SECRETARIO

DMDM

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022